CONTRATO N° 46 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1512/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma TERA S.R.L.** con RUC Nº 80050233-7 domiciliada en San Francisco Nº 1437 entre San Cosme y Santiago, Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.425.642 autorizada para firmar el contrato por Escritura de Cesión, Venta y transferencia de Derechos y Cuotas Sociales Nº 64 de fecha 02 de octubre de 2015, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 370.044**

www.tera.com.py
TERA S.R.L.

HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Software y Equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1512 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total
1	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000.000	750.000.000
1.1	MODULO DE ADQUISICION	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000
1.2	MODULO DE CONTRATOS	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000.000	70.000.000
1.3	MODULO DE PRESUPUESTO	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000.000	85.000.000
1.4	MODULO DE TESORERIA Y RENDICION DE CUENTA	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	58.000.000	58.000.000
1.5	MODULO DE ALMACEN Y SUMINISTRO	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000.000	55.000.000
1.6	MODULO DE PATRIMONIO	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	107.000.000	107.000.000
1.7	MODULO DE TRANSPORTES	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000
1.8	MODULO DE VIATICOS	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000.000	45.000.000
1.9	MODULO DE GESTION DEL PERSONAL	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	110.000.000	110.000.000
1.10	MODULO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000.000	90.000.000
1.11	MODULO DE SECRETARIA GENERAL	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
1.12	MODULO DE JURIDICO	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000.000	30.000.000
2	IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS CON INSUMOS	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	6.985.000	6.985.000
3	LECTOR DE CODIGOS DE BARRA	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	787.500	3.150.000
4	SOPORTE TECNICO PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	TERA S.R.L.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	26.500.000	26.500.000
	SUB TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO							786.635.000

www.tera.com.py
TERA S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

HILDA BELTAR GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido
5	SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	TERA S.R.L.	PARAGUAY	HORA	EVENTO	1	244.000
Monto Mínimo				50.000.000			
Monto Máximo				100.000.000			

Monto Total Guaraníes IVA Incluido	886.635.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochocientos ochenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación por parte del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ítem 5 - Soporte Técnico para desarrollo de software será por el monto mínimo establecido. El proveedor no podrá reclamar la ejecución del monto máximo. Llegado al monto mínimo el Administrador del Contrato podrá seguir utilizando el servicio o podrá informar la liquidación del contrato.

Los pagos serán dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la Factura de la siguiente manera:

Ítem 1: El mismo será disgregado por sub-Ítems y se definirán dos fases.

Fase A – Implementación inicial: 40 % del monto del Sub Ítem Adjudicado una vez que se cuente con el Informe de realización de los servicios.

Fase B – Implementación final: 60% del monto del Sub Ítem adjudicado una vez que se cuente con el informe de realización de los servicios.

Ítem 2, 3 y 4: La Totalidad del monto adjudicado una vez que se cuente con el Acta de Recepción Definitiva del Bien.

Ítem 5: La totalidad del monto de la Orden de Servicio una vez que se cuente con el informe de realización de los servicios.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que

TERA S.R.L. www.tera.com.py

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. SILVIA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, Informe de Realización de los Servicios o Acta de Recepción definitiva de los bienes, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El periodo de Ejecución del Ítem 5 – Soporte Técnico para Desarrollo de Software será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas serán las establecidas en la Sección III – Requisito de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

Para el ítem 1: El mismo será disgregado por sub-Ítems y se definirán dos fases.

Fase A – Implementación inicial:

Descripción de tareas: Instalación, migración de datos, capacitación inicial y puesta en marcha del sistema.

Definición de porcentaje: 40% del monto del Sub Ítem adjudicado.

Plazo: 30 días desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Fase B – Implementación final:

Descripción de tareas: Adecuaciones específicas de procesos, refuerzos de capacitaciones en el uso, generación de reportes solicitados dentro de los 45 días iniciales de esta fase.

Definición de porcentaje para el pago: 60% del monto del Sub Ítem adjudicado.

www.tera.com.py
TERAS.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. MARTA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Plazo: 90 días desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Los ítems 2, 3 y 4: Deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a 10 días posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Ítem 5: Se procederá a solicitar una reunión a fin de evaluar el trabajo a ser realizado para cada tarea. En dicha reunión se establecerá la categorización de complejidad y plazo a ser establecido para la entrega del producto. En base a los criterios evaluados en la reunión se emitirá la orden de servicio correspondiente.

Posterior a los trabajos, se procederá al periodo de garantía del producto, donde para el ítem 1 se podrán seguir solicitando adecuaciones a funcionalidades contempladas dentro del PBC durante el periodo de garantía del producto.

c) Condiciones de la provisión de los bienes y servicios.

La Dirección de Informática acompañada de la dependencia afectada a la implementación del módulo realizará un seguimiento diario a los procesos realizados por el proveedor en todo el periodo de implementación a los efectos de verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes y/o servicios se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva del Bien o el Informe de Realización de los Servicios, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Edificio del MIC sito en Mcal. Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Notificación de remplazo o reparación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

www.tera.com.py
TERA S.R.L.
C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, en nombre de la Contratante.

Roberto Burgos
Gerente General
TERA SRL

Firmado por el **Señor ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ**, en nombre del Proveedor.

www.tera.com.py
TERA S.R.L.